

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Resolución de 15 de marzo de 2024, del Director Gerente del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón, por la que se aprueba la relación definitiva de candidatos admitidos y excluidos en el proceso selectivo convocado por Resolución de 27 de septiembre de 2023, para cubrir, con carácter fijo, un puesto de personal propio vacante de Investigador/a Agrario/a en la plantilla de este Centro, incluido en la Oferta de Empleo Público para 2021, en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Con fecha de 15 de marzo de 2024, se dictó una Resolución del Director Gerente del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón, en adelante (CITA), por la que se aprobó la relación definitiva de candidatos admitidos y excluidos en el proceso selectivo convocado por Resolución de 27 de septiembre de 2023, para cubrir, con carácter fijo, un puesto de Investigador/a Agrario/a, de este Centro, con el perfil “Agronomía de cultivos de regadío: fertilidad del suelo, uso del agua y nutrientes”, incluido en la oferta de empleo público para el año 2021, en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Dicha resolución se publicó el 15 de marzo de 2024 en la página web del CITA, a fin de dar publicidad.

Advertido error en el punto Tercero, en relación con las fechas de las pruebas, procede su corrección en los siguientes términos:

Tercero.- Convocar a los aspirantes, en llamamiento único, para la realización del ejercicio de la fase de concurso, que tendrá lugar el día 29 de abril de

2024, a las 09:00 horas, en el Salón de Actos del edificio central del CITA situado en la Avda. Montañana 930, 50059 Zaragoza.

Se informa que la fase oposición tendrá lugar el día 6 de mayo de 2024 a las 09:00 horas, en el Salón de Actos del edificio central del CITA situado en la Avda. Montañana 930, 50059 Zaragoza. En caso necesario y por cuestiones de tiempo esta prueba puede extenderse al día 7 de mayo. Los aspirantes deberán entregar a los miembros del Tribunal la presentación que realizarán en formato electrónico.

Además, deberán presentar documento nacional de identidad, pasaporte o documento válido acreditativo de su identidad, como requisito imprescindible para acceder a la realización del ejercicio.